

## MADRID

*Edicto*

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 617/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Pastor de la Cruz, doña María Yolanda Cerezo Manrique, don Victorino Pastor Virseda y doña Edelmira de la Cruz Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Edelmira de la Cruz Gil, siendo la finca de la siguiente descripción:

Rústica. Tierra al sitio de La Casona, de cabida 15 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.048, libro 47, folio 31, finca número 5.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, el día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000017061790, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.348.

## MADRID

*Edicto*

Doña Concepción Riaño Valentí, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Nuevos Talleres Caminero, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 245/1998, a instancia del Procurador don Ángel Rojas Santos, en representación de «Nuevos Talleres Caminero, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 28 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—36.515.

## MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Adat, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Adat, Sociedad Limitada»:

Finca sita en la calle Arboleda, número 2, del edificio «Indobuilding», número 5, segunda planta, nave 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, finca número 96.746.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.657.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Adat, Sociedad Limitada», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.310.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 352/1992, seguidos contra la entidad quebrada «Vigelandas Servicios de Publicidad, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a todos los acreedores de la entidad quebrada, con domicilio desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, primera planta, a fin de celebrar Junta de nombramiento y designación de nuevos Síndicos, para el día 28 de julio de 1998, y hora de las diez, toda vez que se ha acordado sustituir a la actual sindicatura, en virtud de lo dispuesto y por los motivos expresados en auto de esta fecha obrante en estos autos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores de la entidad «Vigelandas Servicios de Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—36.584.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 714/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Rodríguez y doña Isabel Fontalba de Haro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, para la segunda, y el día 3 de